

movimiento obrero

Crimen en la plataforma Usumacinta

Con una lectura perversa, gran parte de la prensa nacional destacó que "un error humano provocó las muertes en plataforma petrolera de Pemex". Basado en el borroso informe de la comisión encabezada por el Premio Nobel en Química, Mario Molina, no faltó incluso quien afirmara que "un error humano provocó el accidente en la plataforma petrolera Usumacinta" que, en octubre de 2007, causó la muerte de 22 trabajadores. No obstante, para clase trabajadora es claro que el contratismo, actual eje de la explotación capitalista, es el verdadero culpable de la tragedia.

El "accidente"

Según el reporte oficial de Pemex: "El domingo 21 de octubre, la plataforma Usumacinta fue posicionada junto a la plataforma aligerada Kab-101 (tipo Sea Pony) con el propósito de terminar de perforar el pozo Kab-103.

Desde la mañana del martes 23 de octubre se empezaron a sentir los efectos del frente frío número 4, que habrían provocado que el cantilever (extensión de la plataforma autoelevable que sostiene a la torre y piso de perforación y que se ubica sobre el pozo o pozos a intervenir) de la plataforma Usumacinta golpeará la parte superior del árbol de válvulas del pozo Kab-101, generándose una fuga de hidrocarburos.

Esa fuga fue eliminada en minutos por personal que bajó al piso de producción de la plataforma Kab-101 y cerró las válvulas subsuperficiales de seguridad de los dos pozos.

Sin embargo, posteriormente fue dañado de manera similar el árbol de válvulas del pozo Kab-121, presentándose en este dos puntos de fuga; uno con flujo menor a través de la tubería de producción y otro con flujo de mayor magnitud en el cabezal de la tubería de producción, por una válvula lateral

degollada." [Pemex, Preguntas y respuestas en www.pemex.gob.mx]

El "incidente" provocó la evacuación de emergencia de todo el personal de la plataforma, que costó la vida de 22 trabajadores.

La Usumacinta es una plataforma de cuerpo flotante, que se asegura al pozo mediante un conjunto de piernas en las que se encuentra montada la estructura autoelevada, según las necesidades operativas. Fabricada en Corea en 1982, la plataforma Usumacinta es propiedad de Perforadora Central de México y en octubre de 2007 fue rentada por Pemex mediante contrato para perforar el Pozo 103 ubicado en la misma plataforma Kab-101, situada en la Bahía de Campeche en Golfo de México Sur. Dicha plataforma Kab-101 es una plataforma en producción, instalada por Pemex desde 1994.

El martes 23 de octubre de 2007, un frente frío que azotó el Golfo de México con vientos hasta de 130 km/hr y olas hasta de 6 y 8 metros provocaron inestabilidad en la Usumacinta y el choque de ambas estructuras, lo que causó una fuga e incendio petróleo y gas. Fallando todos los intentos por controlar el fuego, hacia las 15:35 horas del 23 de octubre se ordenó la evacuación de los 81

2008 energía 8 (116) 32, FTE de México
trabajadores que componían el personal de
operación de la Usumacinta. La plataforma se
incendió y fue apagada totalmente casi un mes
después.

"Tifón" o, cuéntame otra de marineros

Luego de la tragedia, las autoridades ordenaron una
investigación. Una de ellas, de carácter
"independiente" fue encomendada al grupo Molina.
Otras dos fueron, la "interna" de Pemex
encomendada al Instituto Battelle y otra,
"intergubernamental", supuestamente coordinada
por la Procuraduría General de la República y que
involucra los distintos niveles y grados de gobierno,
federal y estatal, así como organismos de Estado.

Las dos primeras concluyeron sus
"investigaciones" y sus resultados fueron
presentados por separado, pero comentados
simultáneamente. Para su investigación, el grupo
Molina asegura haber dispuesto de distintas fuentes,
entre ellas la aportada por Petróleos Mexicanos y la
investigación del Instituto Battelle.

El informe de la denominada Comisión
Especial Independiente encabezada por Molina, fue
desvirtuado por la prensa nacional para señalar que
los responsables del accidente habrían sido los
propios trabajadores fallecidos, exonerando a
Pemex y a sus contratistas de cualquier
responsabilidad.

También es innegable que las declaraciones
del propio doctor Molina ante las críticas recibidas
por su cuestionable informe, parecen extraídas de
alguna novela de Joseph Conrad, creando mayor
confusión respecto de lo sucedido.

Según una nota de El Universal (Carlos
Quiroz, 1.11.08) el laureado químico habría dicho:
"desde un principio en nuestra Comisión teníamos
muy claro que el objetivo era hacer
recomendaciones para minimizar el riesgo de que
ocurran este tipo de accidentes en el futuro, o sea,
nuestro objetivo no fue encontrar culpables".

Empero, entre los comentarios elaborados a
nombre del grupo, Molina expresaría sugerencias
absurdas, como por ejemplo, "que una persona
corpulenta debió haber estado al mando de la
mandarina para "golpear" (sic) a cualquiera de los
pasajeros de la misma y salvaguardar el orden
cuando el pánico se apoderó de los tripulantes de
uno de los botes salvavidas".

Ingenuo y ridículo informe de la comisión Molina

La comisión Molina elaboró 39 recomendaciones,
agrupadas en 7 temas específicos y un grupo más
conteniendo 3 recomendaciones generales.

El primer grupo abarca 5 recomendaciones
relacionadas con la mejoría de las alertas
meteorológicas. El segundo incluye 3
recomendaciones orientadas a garantizar la
estabilidad de las plataformas de perforación y a
minimizar el riesgo en condiciones de nortes
intensos (sic). El grupo 3 contiene cinco sugerencias
para implantar sistemas para la detección de
movimientos en las plataformas, así como la
proximidad (entre sí). El cuarto grupo plantea cinco
medidas para "Modificar la actitud ante el riesgo y
mejorar la capacidad para enfrentarlo", haciendo
énfasis en los planes de riesgo y contingencia. El
quinto grupo puntualiza la necesidad de transformar
y corregir el entrenamiento en materia de seguridad.

Contradictoriamente, en el sexto grupo de
recomendaciones, que se refiere a los equipos de
seguridad y mereció 10 recomendaciones, propone
simplemente "recomendar" a la empresa y a las
autoridades laborales que cumplan con su función,
unificando el tipo de equipos, para que dispongan
de manuales "claros y amigables" en español (sic),
con diseños "mejorados", aunque de entrada, dicha
comisión deja establecido que los botes salvavidas
NO fallaron.

Respecto de la "movilidad" y falta de
experiencia del personal, producto de las precarias
condiciones laborales de los trabajadores de la
plataforma, la comisión solo atina a recomendar a
las autoridades "asegurarse de que siempre exista el
personal capacitado ... en los casos de emergencia".
Molina y sus compinches también exhortan a la
"Secretaría del Trabajo y Previsión Social (para)
verificar la correcta aplicación de las normas de
seguridad e higiene en los centros de trabajo de
PEMEX y sus contratistas" y a "observar" la
aplicación de las disposiciones relativas contenidas
en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos.

El último grupo de recomendaciones tocó,
de pasada, un tema central: "Mejorar el proceso de
evaluación de las condiciones del suelo para la
colocación de plataformas".

Las tres recomendaciones implicarían la
existencia de graves fallas u omisiones en el
desarrollo del complejo Kab-101, sin atreverse a
apuntar cuáles son aplicables en el presente caso.

Omiten referirse al origen del problema, recomendando en referencia a la elección del sitio de colocación, que deberán elaborarse los análisis de estratificación del subsuelo, así como revisar los antecedentes del lugar y, en general, realizar los estudios geofísicos pertinentes. ¿Cuál es la razón de dicha recomendación? En el caso específico de la Usumacinta, ¿se omitieron estos puntos, sí o no?

Integrada por personas ignorantes del proceso de trabajo petrolero, la comisión fue incapaz de dar un dictamen con referencia a la falla de la válvula de seguridad del pozo Kab 121.

El análisis de especialistas "independientes"

El mismo día que la comisión Molina dio a conocer sus resultados, Pemex presentó el resultado de su propia investigación "interna", encargada al Battelle Memorial Institute. El documento, fechado el 16 de junio de 2008 y denominado Análisis de Causa Raíz (de 924 páginas) coincide en su mayor parte con el de Molina (o, más bien, viceversa) pero, en el de Battelle, es posible reconocer causas naturales, agravadas por condiciones claramente imputables al desarrollo mismo de la instalación y/o negligencia de parte de las autoridades.

En primer lugar, "La interacción entre el soporte del lecho marino y el Mat (zapata) de la (plataforma autoelevable) Usumacinta, junto con el clima adverso ... ocasionaron el desplazamiento ... de la plataforma ... sobre el lecho marino, que dejó de moverse en cuanto invadió los orificios cilíndricos que habían sido dejados en el sitio por una plataforma de perforación de piernas independientes". Se indica que, "El desplazamiento ocurrido se acentuó debido a la condición de 'aligerado' en que se encontraba la plataforma de perforación, ya que al momento del incidente estaba en transición entre un estado de traslado/reubicación y uno de producción".

El informe continúa revelando que, las fallas en el soporte ocasionadas por el choque con los orificios cilíndricos y "otras fallas" del lecho marino, "provocaron que la Usumacinta se asentara y que posteriormente girara y se inclinara". "Al asentarse, ocurrió el contacto entre una repisa auxiliar colocada en la cara interior de la viga de estribor del cantiliver y el árbol de producción del pozo 121, rompiendo el árbol y resultando así en una fuga de petróleo y gases asociados".

2008 energía 8 (116) 33, FTE de México

Según el análisis de Battelle, "el posible control del pozo dependía entonces de la válvula de tormenta" que fue sellada pero luego comenzó nuevamente la fuga. No obstante, dicha válvula sigue en la plataforma, por lo que no ha sido examinada y, "dado que el pozo estuvo en funcionamiento parcial por aproximadamente 50 días después del incidente, pudiera ser que nunca se conozca la causa de su malfuncionamiento".

En pocas palabras, para Battelle, no se trata de un "accidente" en estricto sentido, sino de un "incidente" derivado de correr riesgos innecesarios, sea por omisión de información disponible, como era la existencia en el lugar de una instalación anterior (Sonat 87) que debilitó el lecho marino, alterando las condiciones para la nueva instalación (Kab-101), hasta las particulares condiciones climatológicas del Golfo de México, que como ya algunos especialistas del Instituto Mexicano del Petróleo han señalado, no han sido consideradas correctamente por la normatividad establecida.

La instalación, siendo nueva, presentaba daños

Otro aspecto, a profundizar en el análisis de Battelle, es el referente a la afectación operativa ocasionada por las condiciones "administrativas" que rigen la operación de los contratistas de Pemex. La exploración del campo Kab-101 se realizó de julio de 1993 a abril de 1994 y, al término, el pozo exploratorio fue tapado para reabrirse hasta 2005. Mediante diversos contratos, la empresa Pride Drilling, utilizando las plataformas Pride Nebraska y Pride Texas, participó en el desarrollo del Kab-101 hasta su puesta en producción. Al momento del "incidente" el pozo tenía en producción poco más de dos años.

Según Battelle, el pozo Kab-121, perforado también por la Pride Texas, tenía reportes de fuga mucho antes de proceder con la sustitución de la plataforma (por la Usumacinta), que ocurrió apenas dos días antes del incidente, y refiere que de acuerdo a los reportes diarios de operaciones, la maniobra se completó antes del incidente, realizándose ya "los trabajos preliminares para que la Usumacinta continuara con la perforación del pozo Kab-103", tapado al vencimiento del contrato con la Pride.

Investigando las fugas del Pozo 121, Battelle encontró diferencias entre las tuberías empleadas en el pozo 101 (normales) y las especificadas para el 121 (para fluidos más

2008 energía 8 (116) 34, FTE de México corrosivos), situación que estaría relacionada con las fugas previamente reportadas y que representarían un problema futuro. Una nota en www.bloomberg.com señala que la Procuraduría General de la República entorpeció la investigación, negando al personal de Battelle el acceso a la Kab-101, y liberando demasiado tarde, para su inspección, las embarcaciones de evacuación una vez que Perforadora Central de México había realizado inspecciones y reparaciones.

Ambos informes pueden consultarse en www.pemex.com [<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=119>].

El Golfo de México, territorio del contratismo

En aguas del Golfo de México existen actualmente miles de pozos, en operación o abandonados, perforados todos por transnacionales. A la fecha, se han registrado 67 accidentes graves, 51 de ellos involucrando plataformas del tipo Jack-up, como la Usumacinta. En México, en octubre de 1987, en la Bahía de Campeche se registró el incendio y derrame de una plataforma similar, la Yum II / Zapoteca, en el que estuvo involucrada otra contratista, Perforadora Protexa. Antes, en 1979, había ocurrido el accidente del pozo Ixtoc I, frente a las costas de Ciudad del Carmen, Campeche, que produjo unos de los derrames más graves de que se haya tenido noticia.

De manera furtiva, Pemex ha venido cediendo la producción en la plataforma marina, mediante el mecanismo de alquilar el equipo de las de compañías transnacionales.

Un reportaje de la periodista Ana Lilia Pérez (Contralínea, No. 111, 4 oct 2008, p.22) estima que Pemex paga en promedio 39 millones de pesos diarios por el arrendamiento de dicho equipo, que incumple las normas mínimas de seguridad y ponen en riesgo la vida de 13 mil 500 trabajadores asignados a la Sonda de Campeche.

Según la periodista, la renta de 83 plataformas que Felipe Calderón aprobó cuando fue secretario de energía "incumplían las características de los contratos que los funcionarios de Pemex Exploración y Producción les asignaron.

En algunos casos, se permitió a las compañías, una vez asignados los contratos, hacer las modificaciones "para cumplir con los requerimientos técnicos de éstos".

El reportaje revela, en base a información oficial, que "las actas de verificación detallan la falta de medidas de seguridad en las plataformas para desempeñar las labores de alto riesgo. Algunas no cumplen con los requerimientos mínimos en materia de seguridad e higiene, estipulados por la Organización Marítima Internacional –organismo especializado de la ONU–, adoptados por el Estado mexicano, tales como el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques y Artefactos Marítimos, conocido como MARPOL, y el SOLAS (Safety Of Life At Sea), convenio internacional para la protección de la vida humana en el mar".

Otro reportaje publicado por la misma periodista en la revista Fortuna (febrero, 2008), titulado "Funcionarios de Pemex, coludidos en supuesto fraude de Oceanografía", revela que funcionarios de Pemex del más alto nivel operan los contratos en favor de las transnacionales.

Los trabajadores expoliados ¿culpables de su propia muerte?

En la revista Contralínea, Ana Lilia Pérez detalló en contra nota las condiciones laborales de los trabajadores de las plataformas de Pemex. Baste recordar que la mayoría de los sobrevivientes de la Usumacinta fueron transferidos o despedidos. ¿Por qué? Porque "nada cambió.

"Perforadora sigue sin dar mantenimiento a las plataformas, algunas ya están muy deterioradas, oxidadas. No se ha cambiado el equipo de seguridad y tampoco nos dan capacitación; pero, además, bajaron los sueldos, según, por las pérdidas de la compañía" explicó a Ana Lilia Pérez, Manuel, uno de dichos trabajadores sobrevivientes y quien declaró haber laborado en plataformas petroleras "por dos décadas", siempre a través de contratos individuales de trabajo firmados con una empresa pero pagados por otra.

La historia de Manuel es la misma que la de otros obreros calificados, que son transferidos constantemente de una arrendadora a otra, como parte de una estrategia destinada a evadir las costosas normas de seguridad, pero sobre todo la organización de cerca de 5 mil trabajadores. La práctica incluye la contratación de mano de obra extranjera, que alcanza ya una proporción del 22%, según la nota de Ana Lilia.

Cabría preguntar a la comisión Molina, si tuvo a bien investigar estas denuncias antes de

emitir su reporte. Es evidente que no, por lo que esta comisión, junto con la de "expertos" que avalaron la propuesta de contrarreforma energética del FAP, han demostrado que un sector de la intelectualidad científica se muestra ajena a los grandes problemas de México.

Con la contrarreforma energética recientemente aprobada por senadores y diputados, el contratismo se incrementará, especialmente en la exploración y producción de hidrocarburos en el Golfo de México. Los acontecimientos en la plataforma Usumacinta son una muestra de lo que ocurrirá cuando miles de contratistas se encarguen de realizar las actividades estratégicas constitucionales que debiera realizar Pemex por administración directa.

Sabido es que los contratistas hacen trabajos deficientes y cobran caro, su objetivo es la

2008 energía 8 (116) 35, FTE de México ganancia, nunca el interés nacional, ni la calidad y, menos, la vida de los trabajadores. Estos son los que producen la riqueza pero laboran en condiciones ínfimas.

El la Usumacinta, los trabajadores no se quisieron morir, ni les entró pánico de manera casual. Si el Nobel hubiera estado allí, con toda su capacitación, al menos, hubiera llorado. El trabajo precario de los petroleros, sin sindicato, ni contrato, ni ley laboral es muy diferente a los cocteles en las salas de la Real Academia Sueca. En el presente caso, la responsabilidad es de los contratistas y de Pemex, como entidad co-responsable; lo que ocurrió en la plataforma Usumacinta fue un crimen industrial que no debiera quedar impune.

(b295, 5 nov 2008).



"La mandarina" o "barca de oro", sofisticada embarcación de petroleros subcontratados